

# Proyecto de ley

**Art. 1-** Que la máximas autoridades de INTA, SENASA y demás organismos nacionales referentes a la producción de cítricos, alerten sobre la gravedad que presenta la enfermedad de "Huanglongbing ex Geening".

**Art. 2-** Capacitar a técnicos en el diagnóstico de la enfermedad y equipar a laboratorios con equipamientos concernientes para realizar seguimientos y detección a los fines de evitar o disminuir los riesgos de ingreso al país de esta enfermedad.

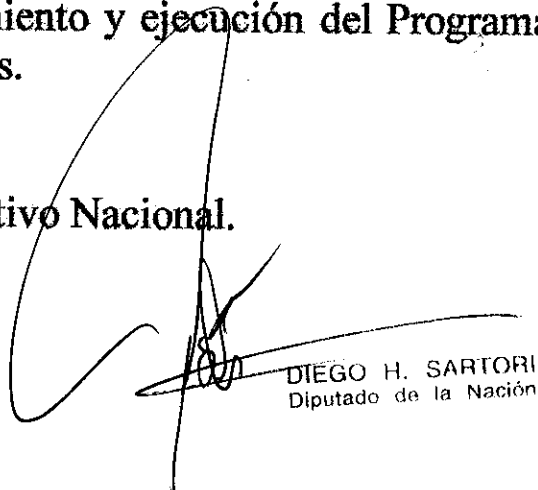
**Art. 3 -**Informar a productores, encargados de quintas y demás, mediante campaña radial, escrita y tv. sobre el reconocimiento y diagnóstico de la enfermedad.

**Art. 4-** Establecer una red de monitoreo de esta enfermedad, basada en una coordinación centralizada a los fines de una pronta y efectiva detección del insecto vector.

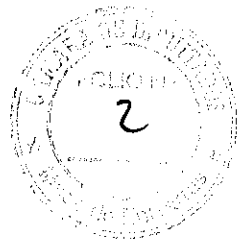
**Art. 5-** Coordinar en forma conjunta con Aduana y los organismos que competan y los productores citrícolas, para que tomen conciencia de la gravedad y riesgo que se presenta ante el ingreso ilegal de material de propagación en las yemas, semillas y plantines infectados.

**Art. 6-** Hacer cumplir el funcionamiento y ejecución del Programa Nacional de Certificación de Cítricos.

**Art. 7-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



DIEGO H. SARTORI  
Diputado de la Nación



# Proyecto de ley

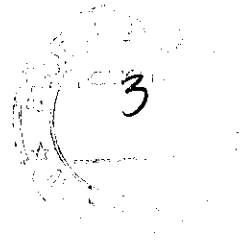
## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Entre las enfermedades más graves que afectan a la citricultura mundial, se encuentra la llamada "Huanglongbing ex Greening" la cual produce graves daños en los cítricos, afectando ramas, hojas y frutos, ocasionando severas pérdidas económicas. Y, aunque la enfermedad afecta a zonas de Brasil, pone en alerta a la producción de cítricos de nuestro país, por la gravedad de sus efectos.

Aunque que SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria) mediante la Resolución 458, establece la obligación de denunciar la presencia de cítricos con sintomatología sospechosa de Huanglongbing ex Greening a fin de adoptar medidas preventivas, para disminuir sus efectos en la producción cítrica nacional, medita establecer mediante una " Ley Nacional de Prevención ", sin la espera de denuncia por parte de los productores cítricos, para tener los recaudos necesarios y las medidas de ejecución inmediata, evitando de esta manera, males mayores.

El agente causal de esta enfermedad, es una protobacteria que se presenta en dos formas, según del lugar de donde provenga, de Asia o de Africa, esta bacteria circula por los vasos de las plantas que distribuyen la savia elaborada. La enfermedad de Huanglongbing ex Greening es trasportada por dos tipos de insectos vectores, el psílido *trioza erytreane* de Africa, y el psílido *Diaphorina citri* de Asia.



## *Proyecto de ley*

La gravedad de la presencia de esta enfermedad se presenta porque la citricultura argentina posee uno de estos vectores, el psílido *Diaphorina citri*, pero aún no posee la enfermedad. La gran presencia de este vector en nuestras quintas presenta un gran peligro porque solo se necesita una importación ilegal de yemas infectadas para que la enfermedad ingrese a nuestro país con profundas y graves consecuencias.

Es necesaria la actualización constante y permanente de los técnicos hacia los productores de cítricos, mediante el intercambio de información con otros especialistas, para determinar medidas de prevención.

Por todo lo acá expuesto, solicito a mis pares la aprobación del Presente Proyecto de Ley.

DIEGO H. SARTORI  
Diputado de la Nación